



**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SAN ROMAN RESULTADOS
FINALES - EVALUACION DE EXPEDIENTES PROCESO DE CONTRATACION DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN
R.V.M. N° 287-2019-MINEDU/R.V.M. N° 005-2022-MINEDU**

ACTA QUE DECLARA NULO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO I D.L. N°276

Siendo las 15:00 horas del día miércoles 13 de Octubre del año 2026, se reunieron en las Instalaciones de la Unidad Educativa Local UGEL- SAN ROMAN, los integrantes del comité encargado de llevar a cabo el Proceso personal administrativo D.L. N°276 ámbito de la UGEL SAN ROMAN;

- Presidente del comité (AREA DE GESTION INSTITUCIONAL)
- Secretario Técnico (AREA DE RECURSOS HUMANOS)

Se reunieron los integrantes del comité encargados de llevar a cabo el proceso de contratación, con la finalidad de **DECLARAR NULO EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO I**, ya que la norma la cual regula este proceso N°287-2019 MINEDU, fue derogada mediante la *N°175-2026-MINEDU que en su artículo 1 resuelve: Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N.º 287-2019- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos “y en su artículo 2: Aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, en el sector educación”, la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución y en su articulo 3: Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.*

Para lo cual el comité hace la devolución de los expedientes presentados, mediante mesa de partes de la UGEL-SAN ROMAN esto a fin de que se pueda hacer una nueva comisión que evalúe el proceso de acuerdo a la normativa vigente N°175-2026-MINEDU, adicional a ello las plazas que fueron publicadas pasaran a ser nuevamente validadas y posteriormente publicadas por el nuevo comité en curso.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 15:30 Horas, leída el acta se levantó la sesión.

EL COMITE